



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2026- MPS/A

Sihuas, 09 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

VISTO:

El Expediente N° 7699-2026-MPS; mediante el cual la Sra. Rosa S. Velasquez Sotomayor, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 207-2025-MPS/A-MPS; Informe N° 12-2026-MPS/SGATDURyC/SCHS de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Rural y Catastro; Informe N° 0015-2026-MPS/GIDUR/GWLS de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal N° 039-2026-MPS/GAJ-LST de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; Informe N° 018-2026-MPS/GM de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interne, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado establece: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, conforme lo señala Juan Carlos Morón Urbina, la rectificación de errores es un medio procesal mediante el cual el administrado busca obtener la rectificación de una resolución materialmente errada, de tal modo que una simple lectura de su texto origina duda sobre su alcance, vigencia o contenido; siendo condición para su procedencia que el error sea evidente, es decir contrario a lo lógico y sentido común. No procediendo que por esta vía se pretenda alterar lo sustancial de una decisión ni corregir deficiencias volitivas incurridas durante su motivación;

Que, de igual forma Agustín Gordillo, señala que procede la rectificación de un acto administrativo valido, en los siguientes supuestos: a) Porque se han encontrado errores materiales en su confección o transcripción: que es la denominada corrección, material del acto; b) Modificando en una parte, por considerarla inconveniente o inoportuna, la llamada reforma del acto; y, c) que el acto requiere aclaración, en relación a alguna parte no suficiente explícita del mismo, pero sin estar





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2026 – MPS/A

en una situación estrictamente de "oscuridad total", que torna inexistente el acto, hablándose en este caso de aclaración del acto;

Que, mediante Expediente N° 7699-2026-MPS, la Sra. Rosa S. Velasquez Sotomayor; solicita modificación de Resolución de Subdivisión, por motivo de: "(...) *no coincidir con las medidas descritas en certificado y/o copia literal de la SUNARP, siendo el área total registrado en SUNARP de 81.8m2, y en la resolución de subdivisión señala 61.87m2 en el lote subdividido y en el otro lote señala 22.46m2, haciendo un total de 84.33m2, es por eso que solicito la modificar la resolución de acuerdo a la memoria descriptiva adjunta y plano.*" ;

Que, en el Informe N° 12-2026-MPS/SGATDURyC/SCHS, de fecha 19 de enero de 2026, de la responsable del Área de Acondicionamiento Territorial Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, Arq. Sonia Chuqui Silva manifiesta: " (...) 4.1 *que, la Sra. ROSA SEBASTIANA VELASQUEZ SOTOMAYOR, con DNI N° 33241027 solicita la emisión de MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 207-2025-MPS/A, del predio ubicado en el Centro Poblado de Sihuas Mz. G1 Lote 2, BARRIO AGOSHIRCA, DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH; por lo cual se propone modificar la resolución con los datos consignados anteriormente a pedido del administrado.*(...);

Que, mediante Informe N° 0015-2026-MPS/GIDUR/GWLS de fecha 21 de enero de 2026, del Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural Ing. Julio C. Camarena Guio, solicita modificación de resolución de Sub División de lote, manifestando: "(...) *que de acuerdo al Informe N° 012-2026-MPS/SGATDURyC/SCHS de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial Desarrollo Urbano, Rural y Catastro propone rectificación de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2025/A de Sub división de lotes sin obras-urbano del terreno ubicado en el barrio de Agoshirca, Mz. G1 Lote 2, debidamente inscrito en la Partida Registral N° P37014706 de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, Distrito de Sihuas, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, a favor del señor. (...)*";

Que, mediante Informe Legal N° 039-2026-MPS/GAJ-CADV, de fecha 28 de enero de 2026, de la Gerente de Asuntos Jurídicos Abog. Lola P. Salcedo Torre; manifiesta: "4.1 *Que, en virtud al informe por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, el titular de la Entidad en ejercicio de sus legales atribuciones mediante Resolución de Alcaldía **APRUEBE LA MODIFICACION**, de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-025-MPS/A, del predio en el Centro Poblado de Sihuas Mx. G1 Lote 2 BARRIO DE AGOSHIRCA, DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH, solicitado por la administrada ROSA SEBASTIANA VELASQUEZ SOTOMAYOR, con DNI N° 33241027. 4.2 Disponer que la modificación se limite a la **corrección de área, medidas perimétricas y linderos**, sin alterar la finalidad ni los derechos previamente reconocidos, con los **DATOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PREDIO MZ. G1 Lt.2**, señalando en el **numeral 3.8 del presente informe.**" ;*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2026 – MPS/A

Que, mediante Informe N° 018-2026-MPS/GM de la Gerencia Municipal Ing. Abel V. Mattos

Jaque; Solicita Aprobación de la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 207-2025-MPS/A de subdivisión de lote, concluyendo y recomendando: "(...) aprobar la Modificación de la resolución de Alcaldía N° 207-2025-MPS/A del predio ubicado en el Centro Poblado de Sihuas Mz. G1 Lote 2 barrio de Agoshirca, Distrito de Sihuas, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, solicitado por la Administrada ROSA SEBASTIANA VELASQUEZ SOTOMAYOR, en el límite de corrección del área, medidas perimétricas y linderos, teniendo en cuenta el siguiente detalle: (...)";

Que, estando a las consideraciones expuesta, y de conformidad con las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 207-2025-MPS/A de fecha 05 de diciembre de 2025; en el extremo de las siguientes coordenadas y medidas, detalladas a continuación:

LOTE MATRIZ

a) Área y Perímetro

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCIÓN	ÁREA	PERÍMETRO
ÁREA DEL LOTE MATRIZ	81.75 m ²	36.20 ml

b) Coordenadas UTM

CUADRO DE COORDENADAS UTM PSAD 56 – ZONA 18 SUR - MZ. G1 LT.2					
VERTICE	LADO	DISTAN.	ANGULO	COORDENADAS	
				ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	P1 - P2	9.00	89°41'52"	210068.00	9053674.20
P2	P2 - P3	8.70	90°5'43"	210064.04	9053666.12
P3	P3 - P4	9.00	95°0'13"	210056.22	9053669.94
P4	P4 - P1	9.50	85°12'12"	210059.45	9053678.34

c) Colindancias

LINDEROS	COLINDANCIA	MEDIDAS
FRENTE	Colinda con Jr. Caminos del Inca, en línea recta	8.70 ml
DERECHA	Colinda con el Lote 2A, en línea recta	9.00 ml
IZQUIERDA	Colinda con el Jr. Caminos del Inca Y LOTE 1, en línea recta	9.00 ml
FONDO	Colinda con el Lote 2A, en línea recta	9.50 ml





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2026 – MPS/A

SUB DIVISIÓN DE LOTE

El proyecto consiste en la Sub División del Lote Matriz, ubicado en la Mz. G1, Lt. 2 del barrio de Agoshirca del Distrito y Provincia de Sihuas; en 02 sub lotes, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ÁREA	PERÍMETRO
Sub lote – 2	62.01 m ²	31.84 ml
Sub lote – 2B	19.76m ²	22.43 ml

- Sub División de Lote 2

- a) Área y Perímetro

DESCRIPCIÓN	ÁREA	PERÍMETRO
Área físico real	62.01 m ²	31.84 ml

- b) Coordenadas UTM

CUADRO DE COORDENADAS UTM PSAD 56 – ZONA 18 SUR – MZ. G1 LT.2					
VERTICE	LADO	DISTAN.	ANGULO	COORDENADAS	
				ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	P1 - P2	9.03	94°43'9"	210065.67	9053675.33
P2	P2 - P3	6.90	85°3'43"	210062.42	9053666.91
P3	P3 - P4	9.00	95°0'56"	210056.22	9053669.94
P4	P4 - P1	6.91	85°12'12"	210059.45	9053678.34

- c) Colindancias

LINDEROS	COLINDANCIA	MEDIDAS
FRENTE	Jr. Caminos del Inca, en línea recta	6.90 ml
DERECHA	Colinda con el Lote 2B (área remanente), en línea recta	9.03 ml
IZQUIERDA	Colinda con el Jr. Caminos del Inca y Lote 1, en línea recta	9.00 ml
FONDO	Colinda con el Lote 2A, en línea recta	6.91 ml

- Sub División de Lote 2-B (Área Remanente)

- a) Área y Perímetro

DESCRIPCIÓN	ÁREA	PERÍMETRO
Área físico real	19.76 m ²	22.43 ml



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 4 de 5



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2026 – MPS/A

b) Coordenadas UTM

CUADRO DE COORDENADAS UTM PSAD 56 – ZONA 18 SUR – MZ. G1 LT.2					
VERTICE	LADO	DISTAN.	ANGULO	COORDENADAS	
				ESTE (X)	NORTE (Y)
P2	P2 - P6	1.80	95°20'27"	210062.42	9053666.91
P6	P6 - P7	9.01	89°40'50"	210064.03	9053666.11
P7	P7 - P1	2.59	89°41'52"	210068.00	9053674.20
P1	P1 - P2	9.03	85°16'51"	210065.67	9053675.33

c) Colindancias

LINDEROS	COLINDANCIA	MEDIDAS
FRENTE	Colinda con el Jr. Caminos del Inca, en línea recta	1.80 ml
DERECHA	Colinda con el Lote 2A, en línea recta	9.01 ml
IZQUIERDA	Colinda con el Sub Lote 2, en línea recta	9.03 ml
FONDO	Colinda con el Lote 2A, en línea recta	2.59 ml

Artículo Segundo. –RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 207-2025-MPS/A de fecha 05 de diciembre de 2025.

Artículo Tercero. –AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sihuas, modificar la base de Información Catastral y la base de datos Tributarios, de acuerdo a lo resulto en el Artículo Precedente.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación del presente acto administrativo, a las unidades correspondientes de la entidad y al administrado; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEPARTAMENTO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE

C.c.
Archivo
Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
Oficina de Rentas y Administración Tributaria
Interesado



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 5 de 5



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.